

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro de la Ejecución de BANAGRARIO S. A., frente a DIEGO DE JESÚS LÓPEZ VILLEGAS, radicado al 2023-00156-00; liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 5 de agosto; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 6 y 9 de agosto de 2024, sin objeción. A despacho para que ordene lo pertinente.

Viterbo, Caldas, 12 de agosto de 2024.


DAVID FERNANDO RÍOS OSÓRIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0476

Viterbo, Caldas, trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Del análisis de lo discurrido dentro de la Ejecución iniciada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DIEGO DE JESÚS LÓPEZ VILLEGAS, radicada al 2023-00156-00; se evidencia el aporte de liquidación del crédito por el demandante; de la cual se dio traslado, sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procedió al análisis del memorial aportado encontrando que:

- 1- No tiene en cuenta el mandamiento de pago librado.
- 2- Los intereses de mora den ser liquidados a la tasa máxima legal permitida.
- 3- Debe ser actualizada.

Se ha presentado por la secretaría del despacho liquidación actualizada, la cual será la que se tendrá en cuenta dentro del actuar procesal.

Con base en lo anotado,

RESUELVE:

PRIMERO: Improbar la liquidación del crédito presentada dentro de la Ejecución iniciada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DIEGO DE JESÚS LÓPEZ VILLEGAS, radicada al 2023-00156-00; con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0133 del 14/8/2024</p> <p> DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO SECRETARIO</p>
--